

**DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE
FUNDADO EN LA RESOLUCION N°15/2024, ART. 3º, INC. B).-**

LLAMADO: A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS – PLURIANUAL ID N° 447442-

Coronel Oviedo, 24 de julio de 2024.-

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con el adjudicado en el marco de la **LLAMADO A LICITACION DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS – PLURIANUAL ID N° 447442** teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde al Mantenimiento y Reparación de las Maquinas Livianas y Pesadas de la Gobernación, con la realización de este trabajo a las maquinarias pesadas estos equipos saldrán a la reparación de caminos rurales, rastroneada que falta con URGENCIA a los productores locales, quienes se dedican a la producción frutihortícola para poder preparar la tierra y posterior cultivo, ya que esta en vigencia el **PROYECTO HAMBRE CERO**, la cual dentro de sus lineamientos se exige la compra local de productores locales (**AGRICULTURA FAMILIAR 10%**), y los vehículos livianos que son el soporte de varias secretarías departamentales para su movilización, citando por ejemplo **Secretaría de Agricultura** (viajes a Asunción **MAG. SENAVE, IPTA, INFONA**, para realizar gestiones in situ y alianzas respecto a proyectos de Agricultura, para productores, piscicultores, y varias organizaciones civiles dedicados a plantaciones de verduras varias, **Secretaría de Educación**: los móviles livianos se usan para el monitoreo constante en las Instituciones educativas en los 22 distritos del Departamento del Caaguazú, de la Alimentación Escolar (Almuerzo y Merienda Escolar) y por nombrar estas dos secretarías departamentales existe también (**SECRETARIA DE LA MUJER, SECRETARIA OBRAS, ASUNTOS INDIGENAS y otras dependencias**, que también necesitan el buen funcionamiento de los Vehículos Livianos, para sus respectivas movilizaciones que exigen estas dependencias, este pedido se realiza fundado en la *Resolución N° 15/2024, Art. 3º punto b) ...//... b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente ...//...*, atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se **SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.-**

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú